**Respuesta de México.**

**Relator Especial sobre los Derechos Humanos y el Medio Ambiente.**

**Informe: "Derechos humanos, acciones transformadoras y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU".**

1. **¿Qué acciones transformadoras serían necesarias, dado el contexto nacional de su Estado, para alcanzar los ODS directamente vinculados a la sostenibilidad medioambiental (ODS 2, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 15)? Se pueden entender las acciones transformadoras como "los pasos audaces y transformadores que se necesitan urgentemente para que el mundo tome un camino sostenible y resiliente".**

Las acciones deben atenderse con actividades inter y multi disciplinarias, se debe fomentar la cooperación entre los distintos órdenes de gobierno, dependencias, organismos autónomos y de protección de derechos humanos, organizaciones de la sociedad civil, la sociedad civil organizada y la sociedad civil en general.

1. Sector económico. El gobierno mexicano tiene las siguientes metas para el 2030, como parte del Programa Sectorial de Economía (PROSECO) 2020-2024:

* Promover una industrialización inclusiva y sostenible y aumentar, de manera significativa, la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados.
* Aumentar el acceso de las pequeñas empresas industriales y otras empresas a los servicios financieros, incluido el acceso a créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados.
* Apoyar el desarrollo de tecnologías nacionales, la investigación y la innovación en los países en desarrollo, en particular garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cuestiones.

1. Salud. Implementación de políticas de precios e incentivos eficientes, gobernanza efectiva del territorio, financiamiento sostenible, educación para la sostenibilidad y prioridad política. De igual manera, generar capacidades en la población para el desarrollo de habilidades y conocimientos sobre la importancia del cuidado del medio ambiente y su relación con la salud; impulsar estrategias encaminadas a la modificación de hábitos saludables a nivel personal y comunitario en materia medioambiental; impulsar estrategias intersectoriales que aborden el control de los determinantes sociales asociados con el medio ambiente y la salud; colocar en la agenda política de autoridades locales el cuidado del medio ambiente y su relación con la salud. Es necesaria una vinculación del sector científico y con la sociedad civil, buscando espacios de diálogo.
2. Medio Ambiente.

* Aumentar actividades de formación y concientización sobre la importancia de la protección y preservación de los recursos naturales, así como la disminución de los impactos ambientales por sistemas de producción.
* Incrementar el tratamiento de aguas residuales de las grandes ciudades, brindar mayor apoyo al campo para producir en mayor volumen y disminuir los costos de inversión, incrementar los recursos para el cuidado y protección de los recursos principalmente en las zonas rurales.
* Incentivar el uso de energías renovables y alternativas en la extracción de agua como medida para aprovechar eficientemente el recurso.
* La adecuación de la normatividad ambiental con un enfoque de sustentabilidad.
* Promover el uso sostenible de los recursos naturales, para revertir la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

1. **¿Qué medidas ha tomado su Estado para acelerar el progreso hacia el cumplimiento de los ocho ODS con mayor vinculación directa con el medio ambiente (ODS 2, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 15)?**

México estableció un Comité Técnico Especializado en los ODS con el objetivo de coordinar los trabajos del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG), que permita generar y actualizar periódicamente la información requerida para diseñar y evaluar políticas públicas orientadas al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Este Comité se coordina desde la Presidencia de la República.

De igual forma, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente establece el objetivo de propiciar el desarrollo sustentable y establece bases para la coordinación entre autoridades, instituciones académicas y de investigación, los sectores social y privado, así como con personas y grupos sociales, en materia ambiental. Además, establece que en la formulación del ordenamiento ecológico se deberá considerar el impacto ambiental de nuevos asentamientos humanos, vías de comunicación y demás obras o actividades.

1. Sector económico.

* La firma de la Declaración para la disminución de metano y de la Declaración de bosques y uso de la tierra en el marco de la COP 26 llevada a cabo en noviembre de 2021[[1]](#footnote-1).
* Ha impulsado la legislación nacional y local con enfoque de sostenibilidad en torno a temas de avanzada, tales como: Ley General de Economía Circular, aprobada por el Senado de la República en enero de 2022, y actualmente en proceso de revisión por la Cámara de Diputados.
* Se definieron ejes estratégicos que regirán el actuar del sector económico a lo largo de la presente administración, mediante la publicación del PROSECO, el 24 de junio del 2020[[2]](#footnote-2). Los objetivos prioritarios y sus respectivas estrategias y acciones contribuirán al cumplimiento de la Agenda 2030.
* México ha incluido artículos en materia de responsabilidad social empresarial, incluyendo menciones expresas a las Directrices para Empresas Multinacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos en ciertos casos, en distintos Acuerdos Comerciales Internacionales tales como el Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) y el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (TIPAT). De igual forma, se ha incluido la responsabilidad social empresarial en el Tratado de Libre Comercio entre la Alianza del Pacífico y Singapur. Adicionalmente, se ha propuesto la inclusión de cláusulas similares en diversos procesos de negociación de Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones –por ejemplo, con China, Corea, Jamaica, India y Suiza– y en el proceso de negociación del Tratado de Libre Comercio con Ecuador.

1. Salud. La Secretaría de Salud ha implementado acciones y documentos para aplicación a nivel estatal y municipal que favorecen políticas públicas saludables, mantenimiento de entornos, la promoción de estilos de vida saludables y cuidado del medio ambiente.
2. Medio Ambiente.

La Ley General de Cambio Climático (LGCC) establece la creación de diversos instrumentos de política pública, entre ellos, el Registro Nacional de Emisiones (RENE), el cual tiene la primordial función de integrar información sobre la cantidad de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero que se generan en el país, permitiéndole al gobierno federal realizar el análisis de las tendencias en las emisiones y la identificación de posibles oportunidades de reducción de emisiones a nivel sectorial o de actividad económica, e incluso por regiones del país. De esta forma, nuestro país se prepara en sus capacidades hacia el cumplimiento de las metas de reducción de emisiones que contempla la LGCC para el año 2020, y la meta establecida en la Contribución Nacionalmente Determinada de México para el Acuerdo de París para el período 2020-2030.

Otro de los instrumentos considerados en la LGCC es el programa de prueba del Sistema de Comercio de Emisiones (SCE), el cual es un instrumento de mercado diseñado para reducir emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), basado en el principio de “tope y comercio” (‘cap and trade’). Esto consiste en establecer un tope máximo sobre las emisiones totales de uno o más sectores de la economía que debe de ser reducido cada año. Los sectores participantes deben presentar un derecho de emisión por cada tonelada de CO2 que emitan. Pueden recibir o comprar derechos, y así comerciar con otras compañías del Sistema.

Finalmente, el Reglamento de la Ley General de Cambio Climático en Materia del Registro Nacional de Emisiones (RENE), da la pauta para que las personas físicas o morales que hayan implementado proyectos o actividades que tengan como resultado la mitigación, reducción o absorción de Emisiones de Gases o Compuestos de Efecto Invernadero (si éstos se han realizado en el territorio nacional), puedan solicitar la inscripción de dicha información en el Registro, previo Dictamen de Validación expedido por un Organismo acreditado y aprobado para tal efecto, que certifique el resultado de dichos proyectos.

1. **¿De qué manera ha afectado el cambio climático al sistema alimentario mundial?**

Dentro de los factores de cambio climático que impactan en la seguridad alimentaria se menciona el incremento de temperaturas, los cambios en los patrones de precipitaciones y una mayor frecuencia de algunos eventos extremos.

También se muestra el impacto del cambio climático en la vulnerabilidad de sistemas de pastoral; en la producción de frutas y verduras; las dimensiones respecto de género e igualdad; que entre el 21-37% de las emisiones de gases de efecto invernadero se atribuyen al sistema alimentario, y su relación con el consumo de dietas saludables y sostenibles, la reducción de la pérdida de alimentos y desperdicios[[3]](#footnote-3).

Además, los impactos del cambio climático en el aumento de fenómenos hidrometeorológicos extremos, así como en los cambios de ciclos hidrológicos y de comportamiento y distribución de las especies han ocasionado una fuerte presión sobre los sistemas alimentarios mundiales que se experimenta en la escasez de alimento, el encarecimiento de los mismos y la sobreexplotación de los suelos.

En México, las principales afectaciones se encuentran en: el aumento en los precios de los granos básicos derivado, entre otras razones, del incremento de las sequías, así como el agotamiento del recursos hídrico por prácticas agrícolas tradiciones que no hacen un uso eficiente de este recurso[[4]](#footnote-4).

1. **¿Qué medidas está adoptando su Estado para cumplir los compromisos de "no dejar a nadie atrás" y dar prioridad a las medidas "destinadas a beneficiar primero a los más rezagados" en lo que se refiere a la realización de los ODS 2, 6, 7, 10, 12, 13, 14 y 15?**
2. Sector económico.

La Secretaría de Economía trabajó e impulsó los siguientes instrumentos normativos:

* Norma Mexicana: NMX-I-4903-NYCE-2021. Describe los indicadores clave de desempeño (KPI) en el contexto de las ciudades inteligentes y sostenibles (CIS) utilizadas para evaluar el logro de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS).
* Norma mexicana: NMX-I-4900-NYCE-2020, Telecomunicaciones. Describe los indicadores clave de desempeño (ICD) en el contexto de las ciudades sostenibles inteligentes (CSI). Esta Norma establece que la sostenibilidad de una ciudad inteligente se basa en cuatro aspectos principales:
* Económico: la capacidad de generar ingresos y empleo para el sustento de los habitantes.
* Social: la capacidad de garantizar que el bienestar (seguridad, salud, educación) de los ciudadanos se pueda brindar por igual a pesar de las diferencias de clase, raza o género.
* Ambiental: la capacidad de proteger la calidad futura y la reproducibilidad de los recursos naturales.
* Gobernanza: la capacidad de mantener las condiciones sociales de estabilidad, democracia, participación y justicia.

1. Salud.

Se han implementación acciones y documentos para aplicación a nivel estatal a fin de sensibilizar a la población para la adopción de hábitos y comportamientos favorables que promuevan la salud; se trabaja sobre la formación de voluntarios a nivel comunitario como agentes de cambio en su comunidad para corresponsabilizarse en el mejoramiento y cuidado de los entornos en los que se desenvuelven para que sean favorables a su salud como viviendas, espacios de recreación, escuelas, sitios de trabajo y comunidades.

1. Medio ambiente.

México firmó el Acuerdo de Escazú, el cual entró en vigor el 22 de abril de 2021, por lo que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), en coordinación con autoridades del sector, desarrollaron la hoja de ruta para la implementación del citado Acuerdo, mediante acciones puntuales. Lo anterior, encamina al Estado Mexicano a cumplir con los compromisos de “no dejar a nadie atrás”.

En materia hidrica, el PNH 2020-2024 establece en su objetivo prioritario “garantizar progresivamente los derechos humanos al agua y al saneamiento especialmente en la población más vulnerable” y las siguientes acciones puntuales: 1.1.2 regularizar concesiones y asignaciones otorgadas a comunidades marginadas, en particular pueblos indígenas y afromexicanos, para proteger sus derechos; 1.1.3 otorgar concesiones y asignaciones colectivas de agua a pueblos indígenas y afromexicanos. A lo anterior se adiciona la estrategia prioritaria 1.2 abatir el rezago en el acceso al agua potable y al saneamiento para elevar el bienestar en los medios rural y periurbano, la acción puntual de 1.2.1. “reconocer y fortalecer a las organizaciones comunitarias de agua y saneamiento, en particular pueblos indígenas y afromexicanos, buscando la participación activa y paritaria de las mujeres”.

1. **¿Hay alguna buena práctica que quiera señalar?**
2. Sector económico.

Algunas de las acciones más destacadas del Gobierno Federal son la Pensión Universal para Personas Adultas Mayores, Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad, Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, Jóvenes Construyendo el Futuro, Jóvenes Escribiendo el Futuro y Sembrando Vida. De igual manera, se ha construido una estrategia integral basada en un ecosistema financiero sostenible. Este ecosistema incorpora diversas acciones, que incluyen: vincular el Presupuesto Federal a los ODS, estructurar un Marco de Bonos Soberanos de los ODS, promover nuevas regulaciones en el sector bancario y para los fondos de pensiones y seguros para mejorar una inversión más sostenible, desarrollar una taxonomía sostenible para el sector financiero, nuevos instrumentos de mercado y políticas de gestión financiera con el objetivo de mejorar los proyectos ESG. El año pasado el Gobierno de México emitió el primer Bono Soberano ODS en el mundo, demostrando un compromiso explícito con el cumplimiento de la Agenda 2030. Este instrumento innovador proporcionó una plataforma fundamental para construir un ecosistema sostenible y armonizó elementos clave para movilizar capital hacia el crecimiento sostenible.

1. Salud.México cuenta con un Grupo Intersectorial de Salud, Alimentación, Medio Ambiente y Competitividad a través del cual es posible establecer diálogos con diversos sectores para avanzar en documentos operativos que permiten la implementación de acciones concretas en favor de los ODS.
2. Materia hídrica. Las Organizaciones Comunitarias de Servicios de Agua y Saneamiento (OCSAS), mediante son comités o patronatos de agua en los que se genera una gestión comunitaria del agua y realizan actividades de gran importancia como el cuidado de ojos de agua, ríos y captaciones; la limpieza y acciones de mantenimiento de tanques y tuberías; el manejo de válvulas y bombas e incluso; la reparación de equipos y atención a la infraestructura hídrica. En 2020, las reglas de operación incorporaron la modalidad de Obras de Cooperación con un mecanismo para fortalecer la participación social organizada. Los comités aportan mano de obra o brindan un apoyo en especie. En 2022 las reglas indican que la aportación de la federación para la construcción de acciones nuevas, en esta modalidad de obras por cooperación, puede ser de hasta el 80%, y para las acciones de mejoramiento hasta de un máximo del 50% del costo total de la obra. El porcentaje restante será aportado por la comunidad con mano de obra o materiales. Es decir, las reglas de operación vigentes integran por completo el término de OCSA, lo que implica un punto fundamental, ya que para solicitar el apoyo del PROAGUA, en el esquema de obras de cooperación, se requiere contar con un comité de agua reconocido a nivel municipal y dentro de la asamblea comunitaria; ya que con la solicitud se debe presentar un documento que acredite este reconocimiento.
3. Medio ambiente.

Sembrando vida es un programa dirigido a las y los sujetos agrarios para impulsar su participación efectiva en el desarrollo rural integral. Incentiva a los sujetos agrarios a establecer sistemas productivos agroforestales, el cual combina la producción de los cultivos tradicionales en conjunto con árboles frutícolas y maderables, y el sistema de Milpa Intercalada entre Árboles Frutales (MIAF), con lo que se contribuirá a generar empleos, se incentivará la autosuficiencia alimentaria, se mejorarán los ingresos de las y los pobladores y se recuperará la cobertura forestal de un millón de hectáreas en el país. Se otorgará apoyo económico a sujetos agrarios mayores de edad, que habiten en localidades rurales y que tengan un ingreso inferior a la línea de bienestar rural y que sean propietarios o poseedores de 2.5 hectáreas disponibles para proyectos agroforestales. Los técnicos del programa compartirán conocimientos y experiencias con los campesinos y aprenderán de la sabiduría de las personas que han convivido con la naturaleza y con el territorio.

1. **Desde 2015, ¿cuánto presupuesto ha invertido su Estado en acciones para cumplir con los ocho ODS con mayor vinculación directa con el medio ambiente (ODS 2, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 15)?**

De acuerdo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, actualmente el 78% de los programas presupuestarios están vinculados con cuando menos un ODS. En el 2020, la asignación nocional de los recursos del Bono ODS, que asciende a US$ 855 millones (EUR 750 millones), refleja una distribución prorrateada entre programas y regiones del gasto presupuestario ejecutado restringido al cumplimiento de los criterios geoespaciales. No obstante, de los ODS con vinculación directa con el medio ambiente, solo el ODS 2 recibió una asignación nocional del Bono ODS 2020 de US$ Mil 139.05 (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2021).

1. **¿Cuáles son los principales obstáculos que impiden el progreso hacia la realización de los ODS pertinentes?**

* Presupuesto insuficiente, omisiones legislativas, falta de ambición de la política ambiental para detener y revertir el deterioro ambiental; la actuación contraria al marco normativo; el incumplimiento a los planes y programas; los desincentivos a la participación ciudadana, y los ataques a las personas defensoras del derecho humano a un medio ambiente sano.
* Los intereses de particulares que se anteponen al bienestar de la población.
* La falta de mecanismos que faciliten la actividad intersectorial.

1. **Las medidas adoptadas por su Estado para aplicar el derecho humano a un medio ambiente limpio, sano y sostenible (reconocido en la resolución 48/13 del Consejo de Derechos Humanos), ¿cómo pueden servir de catalizador para avanzar más rápidamente hacia los ODS 2, 6,**

Mexico ha trabajado en la elaboración y redacción de los siguientes instrumentos normativos:

* Norma mexicana: NMX-J-SAA-17743-ANCE-IMNC-2021. Establece un marco metodológico que se aplica al cálculo y a la presentación de informes del ahorro de energía procedente de medidas y acciones existentes (implementadas) y prospectivas que pretenden ahorrar energía.
* Norma Mexicana: NMX-J-SAA-50045-ANCE-IMNC-2021. Esta Norma Mexicana proporciona los lineamientos técnicos generales para evaluar el ahorro de energía de las plantas termoeléctricas antes y/o después de implementar acciones de mejora del desempeño energético (AMDEn). Incluye la evaluación, la eficiencia de componentes unitarios, el cálculo de índices, el análisis y los informes.

De igual forma, se ha establecido un Convenio Marco de Colaboración Intersectorial cuya finalidad primordial es formular y conducir políticas participativas de salud ambiental y restauración ecológica y ambiental encaminadas a proteger la salud humana y a reestablecer el equilibrio ecológico en el territorio nacional, con la intervención de colectivos y comunidades pertenecientes a las Regiones de Emergencia Sanitaria y Ambiental u organizaciones de base representativas de la población afectada, incluyendo pueblos y comunidades indígenas y comunidades afrodescendientes, dentro de los marcos jurídicos aplicables.

El Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) contempla en su capítulo 24, el reconocimiento de la problemática ambiental actual y la importancia de conservar, proteger y mejorar el medio ambiente, así como el uso y manejo sustentable de los recursos naturales, ya sean suelos, bosques, mares, fauna y flora, entre otros recursos dentro de sus territorios.

La Ley General de Cambio Climático y los instrumentos de política pública que de ella derivan, como la Estrategia Nacional de Cambio Climático y el Programa Especial de Cambio Climático 2021-2024, trazan la ruta para dar pasos ante los efectos adversos del fenómeno, así como crear y fortalecer las capacidades nacionales de respuesta. En este contexto, México es uno de los países firmantes del Acuerdo de París, firmado en 2015 y ratificado ante el Senado de la República en septiembre 2016; dicho acuerdo compromete a los involucrados a descarbonizar sus economías y a mantener el aumento en la temperatura global muy por debajo de 2°C, e idealmente debajo de 1.5°C. La meta de contribución comprometida por México para el año 2030 es reducir un 22% de sus emisiones gases de efecto invernadero con respecto a una línea base, aumentando a un 36% esta reducción condicionada al apoyo y financiamiento internacional. Estas metas fueron incluidas en la reforma a la [Ley General de Cambio Climático](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgcc.htm).

Para el cumplimiento del Acuerdo de París, México alista 5 acciones concretas:

1. Alcanzar una tasa cero de deforestación.
2. Mejorar la capacidad adaptativa de los 160 municipios más vulnerables.
3. Proteger a la población de los fenómenos hidrometereológicos extremos.
4. Aumentar la resiliencia de la infraestructura estratégica del país y de los ecosistemas.
5. Desacoplar el crecimiento económico de la emisión de contaminantes de efecto invernadero.

Las acciones para la mitigación del cambio climático relacionadas con la generación de energía eléctrica, se encuentran establecidas en el Transitorio Tercero de la Ley de Transición Energética; la cual establece que "La Secretaría de Energía fijará como meta una participación mínima de energías limpias en la generación de energía eléctrica del 25 por ciento para el año 2018, del 30 por ciento para 2021 y del 35 por ciento para 2024".

1. **¿De qué manera el aumento de la igualdad de género podría contribuir a un progreso más rápido hacia los ODS 2, 6, 7, 10, 12, 13, 14, 15?**

El aumento de la igualdad de género es un elemento clave para la consecución de los ODS relacionados con el manejo sustentable de los recursos, dado el papel protagónico que continúan jugando las mujeres y niñas en sus comunidades para sostener la vida cotidiana y generacional, humana y no humana.

La sostenibilidad de la vida aún depende en gran medida del trabajo no remunerado, doméstico y de cuidados, que las mujeres y niñas invierten diariamente en todo el mundo; sobre todo de las mujeres y niñas indígenas, rurales y afrodescendientes que tienen una relación más estrecha con la gestión de recursos en sus comunidades. La participación de las mujeres facilita la transmisión de hábitos saludables y en pro del medio ambiente para las nuevas generaciones.

Construir un futuro sostenible implica aprovechar el conocimiento, las habilidades y el liderazgo de las mujeres en la acción climática (Geneva Environment Network 2021). La igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres es condición previa necesaria para el desarrollo sustentable.

La gestión ambiental con igualdad de género propicia relaciones justas y complementarias entre hombres y mujeres, y deja establecido un enfoque global de los recursos naturales, un enfoque que toma en cuenta la diversidad biológica y cultural, y factores como la posición socioeconómica, el grupo étnico, la edad, etc.

1. **¿Cómo pueden las empresas contribuir a las acciones transformadoras y a acelerar el progreso para alcanzar los ODS 2, 6, 7, 10, 12, 13, 14 y 15?**

A partir de la implementación de políticas internas propias y colectivas que con, apego al marco normativo, busquen la protección del medio ambiente, acordando, con otras empresas del sector, el mínimo indispensable de medidas de restauración ecológica que deben cubrir, facilitando a los entes gubernamentales la aplicación de reglamentos y normas en materia de medio ambiente, brindando prestaciones para facilitar la adquisición de alimentos saludables a sus trabajadores, evitando prácticas irregulares que identifiquen en el actuar cotidiano de las autoridades, considerando un eje de protección y colaboración en materia de derechos humanos con una perspectiva que permita coadyuvar en su pleno nivel de satisfacción. Lo anterior, se puede apoyar con la constante certificación, la apertura a las inspecciones y evitando prácticas de corrupción o de aprovechamiento ante posibles lagunas jurídicas.

Asimismo, se considera que las empresas pueden desarrollar estrategias orientadas a la innovación en productos y servicios mediante la inclusión del cuidado ambiental, el desarrollo social y el crecimiento económico, por ejemplo:

* + Cuidado ambiental: Reducción del consumo de energía eléctrica, Inversión en energías renovables, Uso adecuado del agua y reducción de la Huella hídrica, Optimizar el consumo de combustibles para el transporte, Elaboración de subproductos, Segregación y reciclaje de residuos, etc.
  + Desarrollo Social: Formación continua de trabajadores, Programa eficiente de seguridad y salud ocupacional, Inversión en el desarrollo de programas de educación para la comunidad, Contar con políticas de equidad de género, Identificar y apoyar otras causas sociales coma parte de su estrategia de acción empresarial, etc.
  + Crecimiento Económico: Mantener salarios equitativos para hombres y mujeres, Inversión en infraestructura y servicios, Formar alianzas con proveedores locales, Contar con una política de contratación de mano de obra local, etc. (CLIMETRÍA 2020).

1. https://www.gob.mx/sre/prensa/culmina-la-participacion-de-la-delegacion-mexicana-en-la-cop26?idiom=es [↑](#footnote-ref-1)
2. <http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5595481&fecha=24/06/2020#:~:text=El%20Programa%20plantea%20estrategias%20y,las%20micro%2C%20peque%C3%B1as%20y%20medianas>. [↑](#footnote-ref-2)
3. Disponible en: <https://www.ipcc.ch/srccl/> [↑](#footnote-ref-3)
4. <https://www.gob.mx/agricultura/prensa/analizan-agricultura-y-comision-de-ganaderia-impactos-por-contexto-internacional-y-cambio-climatico> [↑](#footnote-ref-4)